

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora**  
**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-26009-19-1689-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1689

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,465.7
Muestra Auditada	79,324.0
Representatividad de la Muestra	83.1%

Los recursos ministrados al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 95,465.7 miles de pesos, que representaron el 9.6% de los 999,229.9 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora por 95,465.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 79,324.0 miles de pesos, que representaron el 83.1% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA  
CUENTA PÚBLICA 2021

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El instituto emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria.	El instituto careció de un catálogo de puestos.
El instituto contó con un código de ética y de conducta.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El instituto contó con un plan en el que establecieron sus objetivos y metas, el cual se denominó "Plan Anual de Trabajo de Control Interno 2021".	El instituto no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la matriz de indicadores para resultados respecto de los objetivos de su plan estratégico.	
El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	
<b>Actividades de Control</b>	
El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.	El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dieron cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
El instituto contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.	
El instituto contó con sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
<b>Información y Comunicación</b>	
El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	El instituto no implementó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
El instituto informó periódicamente al titular de la institución y, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	El instituto evaluó el control interno de los sistemas informáticos, los cuales deberían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
<b>Supervisión</b>	
	El instituto no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 58 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2021-E-26009-19-1689-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sonora, el anexo de ejecución para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, así como sus apartados correspondientes, por un importe de 95,465.7 miles de pesos.

**3.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora abrió dos cuentas bancarias específicas para la administración y ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 95,465.7 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por 0.3 miles de pesos, así como para los recursos aportados por el gobierno del estado; sin embargo, se constató que las cuentas no fueron productivas; además, no se remitieron a la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el Gobierno del Estado

de Sonora, los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números EPRA-OIC/ICATSON/18/2022, EPRA-OIC/ICATSON/19/2022 y EPRA-OIC/ICATSON/20/2022, por lo que se da como por promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 95,465.7 miles de pesos y 0.3 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encontraron soportados en la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó su registro.

5. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 95,466.0 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, mediante una muestra de 79,324.0 miles de pesos, se constató que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda "OPERADO 2021 RECURSO FEDERAL".

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 80 comprobantes fiscales en Formato de Documento Portátil y en formato de Lenguaje de Mercado Extensible correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,485.8 miles de pesos se encontraron vigentes; sin embargo, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora no presentó 1,015 comprobantes fiscales en formato electrónico de Lenguaje de Mercado Extensible por 7,275.1 miles de pesos, respecto de las erogaciones de gastos de operación, de los cuales 548 comprobantes por 1,781.9 miles de pesos correspondieron al capítulo "2000 Materiales y Suministros" y 467 comprobantes por 5,493.2 miles de pesos al capítulo "3000 Servicios Generales".

El Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/ICATSON/21/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 95,466.0 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, para el desarrollo de proyectos de docencia y apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, en los conceptos de pago de remuneraciones a personal directivo, de apoyo y asistencia a la educación, para la adquisición de materiales de oficina, didáctico, de limpieza, refacciones y combustibles, así como para los servicios de energía eléctrica, de agua, teléfono e internet y viáticos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2021, por 95,465.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 95,377.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 95,465.7 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, fueron aplicados en los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	86,704.8	86,704.8	0.0	86,704.8	86,704.8	0.0	0.0	0.0	86,704.8	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	2,854.8	2,854.8	0.0	2,836.8	2,836.8	18.0	18.0	0.0	2,854.8	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	5,906.1	5,906.1	0.0	5,835.8	5,835.8	70.3	70.3	0.0	5,906.1	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>95,465.7</b>	<b>95,465.7</b>	<b>0.0</b>	<b>95,377.4</b>	<b>95,377.4</b>	<b>88.3</b>	<b>88.3</b>	<b>0.0</b>	<b>95,465.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	0.3	0.3	0.0	0.3	0.3	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>95,466.0</b>	<b>95,466.0</b>	<b>0.0</b>	<b>95,377.7</b>	<b>95,377.7</b>	<b>88.3</b>	<b>88.3</b>	<b>0.0</b>	<b>95,466.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, del periodo de enero de 2021 a marzo de 2022, de las pólizas y los auxiliares contables proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, el cual publicó en su página de internet; adicionalmente, se constató que la información financiera reportada en el cuarto trimestre se reportó con calidad y congruencia, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2021.

10. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora entregó a la Secretaría de Educación Pública los archivos de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 de enero a octubre de 2021; sin embargo, no envió los reportes correspondientes a noviembre y diciembre; además, no identificó en las nóminas remitidas los recursos federales y estatales para su pago.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/ICATSON/22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora entregó, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Sonora, en el segundo y tercer trimestres del ejercicio fiscal 2021, los reportes sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y el cumplimiento de las metas, así como el costo de la nómina del personal adscrito y los tabuladores de remuneraciones por puesto; el desglose del gasto corriente, los estados financieros correspondientes y la

información sobre la matrícula de escolar; sin embargo, se remitió de manera extemporánea la información del primero y cuarto trimestres.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/ICATSON/23/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**12.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora realizó 998 pagos por 10,897.2 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 a 53 trabajadores que ocuparon 21 puestos como son secretaria ejecutiva "B", analista técnico, analista técnico auxiliar, asistente administrativo, coordinador de área, coordinador de área, secretario técnico, supervisor de contabilidad, encargado "ExtX" Nogales, secretaria ejecutiva "XBX", coordinador técnico, director de vinculación, director académico, director administrativo, director jurídico, director de administración "Esc", director de contabilidad, director de órgano de control, director de planeación, director de recursos humanos y director de recursos materiales, las cuales no se encontraron autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, del 12 de enero de 2021, Apartado "B", "Analítico de Servicios Personales Original 2021", Zonas económicas 2 y 3.

#### **2021-E-26009-19-1689-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,897,237.55 pesos (diez millones ochocientos noventa y siete mil doscientos treinta y siete pesos 55/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 998 pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 a 53 trabajadores que ocuparon 21 puestos como son secretaria ejecutiva "B", analista técnico, analista técnico auxiliar, asistente administrativo, coordinador de área, coordinador de área, secretario técnico, supervisor de contabilidad, encargado "ExtX" Nogales, secretaria ejecutiva "XBX", coordinador técnico, director de vinculación, director académico, director administrativo, director jurídico, director de administración "Esc", director de contabilidad, director de órgano de control, director de planeación, director de recursos humanos y director de recursos materiales, los cuales no se encontraron autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, del 12 de enero de 2021, Apartado "B", "Analítico de Servicios Personales Original 2021", Zonas económicas 2 y 3.

**13.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora realizó 1,670 pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 5,583.3 miles de pesos para el pago a 112 trabajadores, en los cuales excedieron el número de plazas autorizadas en los puestos de analista profesional, secretaria ejecutiva "D", asistente de almacén, guarda, jefe de servicios y mantenimiento y secretaria de apoyo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, del 12 de enero de 2021, Apartado "B", "Analítico de Servicios Personales Original 2021", Zonas económicas 2 y 3.

**2021-E-26009-19-1689-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,583,349.57 pesos (cinco millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 57/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 112 trabajadores con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales excedieron el número de plazas autorizadas, correspondientes a los puestos de analista profesional, secretaria ejecutiva "D", asistente de almacén, guarda, jefe de servicios y mantenimiento y secretaria de apoyo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, del 12 de enero de 2021, Apartado "B", "Analítico de Servicios Personales Original 2021", Zonas económicas 2 y 3.

**14.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora pagó sueldos a 121 trabajadores que ocuparon 20 puestos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,213.5 miles de pesos, que excedieron el sueldo autorizado, en incumplimiento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, del 12 de enero de 2021, Apartado "B", "Analítico de Servicios Personales Original 2021", Zonas económicas 2 y 3.

**2021-E-26009-19-1689-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,213,511.14 pesos (un millón doscientos trece mil quinientos once pesos 14/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar sueldos a 121 trabajadores con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales excedieron el sueldo autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por



---

conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, del 12 de enero de 2021, Apartado "B", "Analítico de Servicios Personales Original 2021", Zonas económicas 2 y 3.

**15.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 17,765.8 miles de pesos para el pago de las prestaciones por conceptos de ayuda para energía eléctrica y ayuda para habitación otorgadas a 795 trabajadores, las cuales no se encontraron autorizadas por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, del 12 de enero de 2021, Apartado "B", "Analítico de Servicios Personales Original 2021", Zonas económicas 2 y 3.

**2021-E-26009-19-1689-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,765,848.54 pesos (diecisiete millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 54/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 de prestaciones por conceptos de ayuda para energía eléctrica y ayuda para habitación otorgadas a 795 trabajadores, las cuales no se encontraron autorizadas por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, del 12 de enero de 2021, Apartado "B", "Analítico de Servicios Personales Original 2021", Zonas económicas 2 y 3.

**16.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora no implementó mecanismos de control para que el personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 manifestara, durante el proceso de ingreso, que se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad.

**2021-E-26009-19-1689-01-002 Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al instituto el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de

las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**17.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora realizó 23 pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 121.2 miles de pesos después de la fecha de baja de 8 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65.

**2021-E-26009-19-1689-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 121,231.41 pesos (ciento veintiún mil doscientos treinta y un pesos 41/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 23 pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 después de la fecha de baja de 8 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65.

**18.** Con la confrontación de la información de la nómina del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes de 6 trabajadores y las Claves Únicas de Registro de Población de 56 trabajadores del instituto no coincidieron con los registros de las bases de datos.

**2021-E-26009-19-1689-01-003 Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores se actualicen y validen, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

---

## **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**19.** Con la revisión del expediente de la adquisición realizada mediante el contrato número ICT-INV01-2021, correspondiente a la compra de material de oficina y de suministros informáticos para la dirección general y para los planteles de Cajeme, Hermosillo, Navojoa, Empalme, Caborca, Cananea y Agua Prieta del estado de Sonora, pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 594.0 miles de pesos, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora adjudicó el contrato mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con los montos máximos establecidos, el cual se encontró debidamente formalizado y garantizado para su cumplimiento con la fianza respectiva; además, se constató que los pagos efectuados se encontraron soportados en las facturas correspondientes y que los bienes adquiridos fueron entregados de acuerdo con el plazo y las condiciones establecidas mediante el acta de entrega en las oficinas del instituto.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 35,581,178.21 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 5 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,324.0 miles de pesos, que representó el 83.1% de los 95,465.7 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora comprometió el total de los recursos y pagó 95,377.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 95,465.7 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, éstos fueron aplicados en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, del 12 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,581.2 miles de pesos, que representó el 44.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no envió a la Secretaría de Educación Pública las nóminas pagadas con los recursos del programa de noviembre y diciembre de 2021; además, no identificó, en los archivos de las nóminas enviadas de enero a octubre de 2021, los recursos federales y estatales para su pago.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ICT-DG-776/2022 del 26 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, se consideran como no atendidos.



OFICIO No. ICT-DG-776/2022.

Hermosillo, Sonora a 26 de septiembre de 2022.

Asunto: Respuesta a Oficio No. DAGF-A1/0057/2022, que contiene respuesta a resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

\*2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN\*

**C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA**  
Director de Auditoría de la  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente. -

A través de la presente comunicación, en referencia a la Auditoría No. 1689 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se realizó a este Instituto de Capacitación del Estado de Sonora, me permito presentar las justificaciones y aclaraciones a los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.



Atentamente

**C. RODOLFO RAMÍREZ GALLARDO**  
Director General



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE SONORA  
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. - Expediente Ministerial



Campodónico No. 21, esq. Doctor Pasquira, Col. Centenario, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (662) 216 6108 y (662) 210 5105 / www.icatson.edu.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65 y 71.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 98 y 99, fracción V.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo en el que se establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 17 de noviembre de 2016: numeral 3.

Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, del 12 de enero de 2021: Apartado "B", "Análisis de Servicios Personales Original 2021", Zonas económicas 2 y 3.

Ley General de Población: artículos 87 y 91.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.